AMPLIACIÓN No. 2
CONTRATO No. 4600105636 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.
NIT:	829.002.400-1
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($549.931.333) IVA INCLUIDO.
ADICIÓN N°1:	NO SE HAN REALIZADO ADICONES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($549.931.333) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025
AMPLIACIÓN N°1:	**AMPLIACIÓN No. 1:** POR EL TÉRMINO DE NOVENTA Y CUATRO (94) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	CIENTO SESENTA Y SIETE (167) DÍAS
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	NO SE HAN REALIZADO OTRAS MODIFICACIONES AL CONTRATO
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN No 2:** **AMPLIACIÓN No. 2:** POR EL TÉRMINO DE SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE **ADICIÓN No. 1:** POR VALOR DE DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($204.000.000) IVA INCLUIDO CON CDP No 4000124816, CORRESPONDIENTE AL 30.16% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y EQUIVALENTE A 116.51 SMMLV AÑO GRAVABLE 2026 **OTROSÍ No. 1** **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No. 1:** POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L($2.897.664).

1. ANTECEDENTES

El proyecto para la construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas, en el que se enmarca el contrato objeto de interventoría, es un proyecto estratégico de la Secretaría de Infraestructura Física, que busca garantizar las condiciones de seguridad vial, movilidad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura de transporte por parte de la comunidad, realizando intervenciones que permitan ampliar, preservar, mejorar y recuperar las condiciones y especificaciones técnicas de la vías del distrito de Medellín, ofreciendo condiciones de uso y seguridad aceptable y conservando o extendiendo su período de vida útil, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Distrito en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

El proyecto consiste en la construcción y mejoramiento de vías y obras complementarias asociadas a éstas; para lo cual, se pretende realizar intervenciones en diferentes puntos del Distrito, tales como la construcción de una vía nueva, en la comuna 14 sobre la carrera 43B que permitirá conectar la calle 1A Sur y la calle 1 Sur, intervenciones en intersecciones viales en la comuna 10 en la carrera 40 con la calle 56 (Bolivia), en la calle 58 (Echeverri) con la carrera 39; además de mejoramientos leves, entre las cuales se pueden encontrar adecuaciones en glorietas, intervención de separadores, consolidación de urbanismos tácticos, reductores de velocidad, pasos y refugios peatonales, defensas viales, mejoramiento de andenes, semaforización, señalización y obras complementarias.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 *"Medellín Te Quiere"*, el cual organiza los temas prioritarios de ciudad en cinco pilares estratégicos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín.

Dentro de estos pilares se destaca el Pilar 4: *"CREEMOS en la infraestructura para el desarrollo"*, cuyo objetivo es materializar los discursos de sostenibilidad, calidad de vida e inclusión mediante estrategias que impulsen la generación y el mantenimiento de la infraestructura de soporte del espacio público, la movilidad intermodal, la vivienda digna y los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, garantizando cobertura universal, calidad y continuidad, y contribuyendo a superar los déficits y carencias actuales del Distrito.

En lo relacionado con la infraestructura vial, el Programa 4.1.1 *"Conexión para el bienestar y la sostenibilidad"* busca mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal, así como el estado de la malla vial y la infraestructura física, beneficiando con ello a la ciudadanía en general.

AMPLIACIÓN NRO. 1: POR EL TÉRMINO DE NOVENTA Y CUATRO (94) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1°) DE ENERO HASTA EL CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. Esta modificación se justificó en la ampliación durante el mismo término del contrato de obra que es objeto de control riguroso y permanente sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos y socioambientales de las obras ejecutadas por contratistas particulares, mediante el uso de personal idóneo y tecnología adecuada.

1.1. Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	$549.931.333
Adiciones	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES
Total, valor del contrato más adiciones	$549.931.333
Pagos Realizados (Acumulado) al 28/02/2026	$ 183.882.352
Saldo del contrato al 28/02/2026	$ 366.048.981
Porcentaje de ejecución financiera 28/02/2026	33.44%
Porcentaje de ejecución física 28/02/2026	66.37%

NOTA: La ejecución física difiere de la ejecución financiera debido a que los recursos correspondientes se encuentran constituidos como reservas presupuestales, las cuales se

habilitarán para pago en el presente mes. Una vez se habiliten dichas reservas, se procederá al pago de las actividades ejecutadas durante los meses de enero y febrero de la presente vigencia.

2. JUSTIFICACIÓN

El Contratista de obra CONSORCIO VÍAS MEDELLÍN 2025 mediante radicado CVM-2025-062 del 3 de marzo de 2026, solicitó "*prorrogar el plazo de ejecución desde el 5 de abril de 2026 hasta el 5 de junio de 2026."*

Dicha solicitud fue revisada y avalada por la Interventoría, a cargo de la empresa GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S, mediante radicado COM-VU-MED-2025-104 del 4 de marzo.

Esta Interventoría recomienda aprobar la prórroga del plazo de ejecución por 2 meses, es decir, desde el 5 de abril de 2026 hasta el 5 de junio de 2026, en concordancia con lo solicitado por el contratista.

Además, la interventoría mediante radicado No COM-VU-MED-2025-105 del 4 de marzo realiza solicitud de prórroga, adición y redistribución de recursos del contrato de interventoría en los siguientes términos:

E*sta Interventoría solicita a la entidad contratante la autorización de una prórroga del contrato de interventoría por un período de 70 días calendario desde el 5 de abril de 2026 hasta el 13 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, para un valor requerido de 204 millones de pesos colombianos y una redistribución por parte de interventoría de $2.897.664.*

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Tras el análisis de los hechos presentados por el contratista de obra mediante su comunicación CVM-2025-062 y, verificados por esta Interventoría, se concluye que:

1. La obra requiere una prórroga de 60 días calendario, desde el 5 de abril de 2026 hasta el 3 de junio de 2026, debido a situaciones externas, no imputables al contratista.

2. Durante este período, las actividades ejecutadas por el contratista implican: o Continuidad de los controles de calidad.

- Supervisión permanente de actividades críticas (excavaciones, subrasante, estructuras, andenes, paisajismo, redes).
- Emisión de informes técnicos, administrativos y fotográficos.
- Revisión, aprobación y seguimiento del cronograma ajustado.
- Validación de diseños, replanteos y actividades adicionales derivadas de afectaciones climáticas y de terceros.

3. La obra, por su complejidad y afectación en movilidad, requiere la presencia continua del equipo interdisciplinario de Interventoría para evitar riesgos técnicos, contractuales, de seguridad física y de afectación a la comunidad.

4. No es viable técnicamente que la Entidad mantenga la ejecución de la obra sin la supervisión directa del contrato de interventoría, por cuanto ésta es responsable de:

- Certificar cantidades ejecutadas.
- Revisar y aprobar actas de obra.
- Supervisar el cumplimiento contractual.
- Garantizar la calidad y oportunidad de los trabajos.

2. Fundamentación jurídica

La necesidad de ampliar el plazo de la interventoría se sustenta en:

- Artículos 4, 5 y 14 de la Ley 80 de 1993, que obligan a garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual.
- Artículo 83 de la Constitución, principios de buena fe y continuidad del servicio.
- Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos cuando se requiera para lograr los fines estatales.
- La naturaleza misma de la interventoría, que exige que sus actividades se ejecuten de manera simultánea y proporcional a la obra de infraestructura.

La ampliación del contrato de obra genera de manera obligatoria la ampliación del contrato de interventoría, por tratarse de actividades interdependientes cuya ejecución debe mantenerse hasta la finalización total del proyecto.

Por lo anterior, esta Interventoría solicita a la entidad contratante la autorización de una prórroga del contrato de interventoría por un período de setenta (70) días calendario contados a partir del día cinco (05) de abril de dos mil veintiséis (2026) hasta el día trece (13) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. Asimismo, una adición por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (204.000.000) correspondiente al XX% del valor inicial contratado y equivalente a xxxx SMMLV año gravable 2026 y una redistribución por parte de interventoría de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($2.897.664). Una vez realizada la proyección de pagos a realizar mes a mes a la interventoría hasta la nueva fecha de terminación, por concepto de pagos directos a personal, se observa un sobrante del rubro dispuesto para el pago del tecnólogo en obras civiles frente intervenciones leves por valor de $2.605.056 y $153.450 para el pago de auxilio de transporte de este tecnólogo, además hay un sobrante de $139.158 del rubro dispuesto para las chaquetas de profesionales y personal de obra, este recurso sobrante por valor de ($2.897.664), se redistribuye en su totalidad para el pago del tecnólogo en obras civiles frentes de bolivia y Echeverri.

En ese orden de ideas, el plazo de la obra iría hasta el día tres (03) de junio de dos mil veintiséis (2026) y la interventoría iría hasta el día trece (13) de junio de dos mil veintiséis (2026) para efectos de liquidación del contrato de obra.

Cabe resaltar que la prórroga solicitada garantiza:

- La adecuada supervisión de la calidad del proyecto.
- La continuidad en el control técnico-administrativo.
- La verificación permanente de la seguridad en obra.
- El cumplimiento de los fines esenciales asociados a la mejora de la movilidad en Medellín.

En ese sentido, la supervisión presenta a continuación el análisis y justificación de la modificación propuesta, sustentado en los aspectos técnicos, presupuestales y financieros del contrato.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La extensión del contrato de interventoría requiere cubrir todo el término del contrato de obra y diez días adicionales en los cuales la interventoría entregará a la entidad la documentación necesaria para la liquidación de los contratos de obra e interventoría.

La ampliación propuesta también se justifica en que la interventoría tiene como finalidad ejercer un control técnico, administrativo, financiero, jurídico y socioambiental permanente sobre la ejecución del contrato de obra, mediante la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las especificaciones técnicas del proyecto, mediante el uso de personal idóneo y tecnología adecuada. En este sentido, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fortalece su capacidad operativa y amplía la cobertura logística a través de la contratación de personal externo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Estatal.

Finalmente, a través de la interventoría se garantiza que, durante la vigencia del contrato de obra, se implementen los correctivos necesarios para asegurar que, al momento de su vencimiento, el contratista haya cumplido integralmente con el objeto contractual y con las condiciones de calidad exigidas.

La ampliación del plazo del Contrato de Interventoría No. 4600105636 de 2025,sería por un término de setenta (70) días calendario, contados a partir del día cinco (05) de abril de dos mil veintiséis (2026) hasta el día trece (13) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

La ampliación del plazo del Contrato de Interventoría No. 4600105636 de 2025, por un término de setenta (70) días calendario, contados a partir del día cinco (05) de abril de dos mil veintiséis (2026) y el día trece (13) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, implica una adición de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS (M/L ($204.000.000) IVA incluido y una redistribución de recursos por DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 2.897.664) antes de IVA. Una vez realizada la proyección de pagos a realizar mes a mes a la interventoría hasta la nueva fecha de terminación, por concepto de pagos directos a personal, se observa un sobrante del rubro dispuesto para el pago del tecnólogo en obras civiles frente intervenciones leves por valor de $2.605.056 y $153.450 para el pago de auxilio de transporte de este tecnólogo, además hay un sobrante de $139.158 del rubro dispuesto para las chaquetas de profesionales y personal de obra, este recurso sobrante por valor de ($2.897.664), se redistribuye en su totalidad para el pago del tecnólogo en obras civiles frentes de bolivia y Echeverri.

En este contexto, la supervisión del contrato recomienda al ordenador del gasto aprobar la modificación (ampliación, adición y redistribución) solicitada, considerando los fundamentos técnicos, operativos y administrativos expuestos en el presente documento. Esta extensión permitirá garantizar la continuidad del control técnico, administrativo y financiero sobre la ejecución del contrato de obra, así como la adecuada revisión documental requerida para el proceso de liquidación de los contratos de obra e interventoría.

PRESUPUESTO:

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)	Condiciones iniciales						Condiciones actualizadas a la solicitud de modificación		Redistribución de recursos		Adición No 1	
Descripción	**Cantidad**	**% de Dedicación**	**Salario**	**Plazo (Meses)**	**FM**	**Valor Total ($)**	**Cantidad**	**Valor Total ($)**	**Cantidad**	**Valor Total ($)**	**Cantidad**	**Valor Total ($)**
Director de Interventoría.	1,0	100,00%	$ 7.950.000	5,5	1,92	$ 83.952.000	7,63	$ 116.464.320			2,13	$ 32.512.320
Residente de Interventoría.Frente carrera 43b	1,0	100,00%	$ 5.618.000	5,5	1,92	$ 59.326.080	7,80	$ 84.135.168			2,30	$ 24.809.088
Tecnólogo en Obras Civiles.Frente intervenciones leves	1,0	100,00%	$ 3.392.000	4,5	1,92	$ 29.306.880	4,10	$ 26.701.824	-$ 0,40	-$ 2.605.056	0,00	$ 0
Tecnólogo en Obras Civiles.Frente bolivia y echeverry	1,0	100,00%	$ 3.392.000	3,5	1,92	$ 22.794.240	4,87	$ 31.716.557	$ 0,44	$ 2.897.664	0,93	$ 6.024.653
Profesional Ambiental.	1,0	50,00%	$ 5.618.000	5,5	1,92	$ 29.663.040	7,76	$ 41.851.853			2,26	$ 12.188.813
Profesional Ingeniero Forestal.	1,0	50,00%	$ 5.618.000	5,5	1,92	$ 29.663.040	7,80	$ 42.067.584			2,30	$ 12.404.544
Profesional Social.	1,0	50,00%	$ 5.618.000	5,5	1,92	$ 29.663.040	7,76	$ 41.851.853			2,26	$ 12.188.813
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo -SST.	1,0	100,00%	$ 5.618.000	5,5	1,92	$ 59.326.080	7,80	$ 84.135.168			2,30	$ 24.809.088
Especialista para PMT	1,0	50,00%	$ 7.208.000	5,0	1,92	$ 34.598.400	7,47	$ 51.690.010			2,47	$ 17.091.610
Otro.Provisión para horas extras y recargo nocturno del personal al que le aplica.	2,0	15,00%	$ 3.392.000	4,0	1,92	$ 7.815.168	4,23	$ 8.261.303			0,23	$ 446.135
B - Otros Costos directos												
Descripción	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Valor Unitario ($)**	**Duración**		**Valor Total ($)**	**Condiciones actualizadas a la solicitud de modificación**		**Redistribución de recursos**		**Adición No 1**	
Auxilio de arrendamiento de oficina.	1,00	Mes	$ 1.800.000	5,50		$ 9.900.000	7,80	$ 14.040.000			2,30	$ 4.140.000
Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet).	1,00	Mes	$ 841.000	5,50		$ 4.625.500	5,69	$ 4.786.978			0,19	$ 161.478
Auxilio para gastos de papelería, impresiones, fotocopias y otros.	1,00	Mes	$ 500.000	5,50		$ 2.750.000	7,80	$ 3.900.000			2,30	$ 1.150.000
Auxilio por celulares - equipo y consumo-.	8,00	Mes	$ 40.000	5,00		$ 1.600.000	7,20	$ 2.302.933			2,20	$ 702.933
Auxilio para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	6,00	Mes	$ 150.000	5,50		$ 4.950.000	7,79	$ 7.007.000			2,29	$ 2.057.000
Auxilio de transporte. (Para profesionales y técnologos que visitan los frentes de obra)Tecnologo frente intervenciones leves	1,00	Mes	$ 465.000	4,50		$ 2.092.500	4,17	$ 1.939.050	-$ 0,33	-$ 153.450	0,00	$ -
Auxilio de transporte. (Para profesionales y técnologos que visitan los frentes de obra)Profesional SST	1,00	Mes	$ 465.000	5,50		$ 2.557.500	7,80	$ 3.627.000			2,30	$ 1.069.500
Auxilio de transporte. (Para profesionales y técnologos que visitan los frentes de obra)Profesional Social	0,50	Mes	$ 465.000	5,50		$ 1.278.750	7,76	$ 1.804.200			2,26	$ 525.450
Auxilio de transporte. (Para profesionales y técnologos que visitan los frentes de obra)Especialista PMT	0,50	Mes	$ 465.000	5,00		$ 1.162.500	7,54	$ 1.753.050			2,54	$ 590.550
Chaqueta profesionales y personal de obra (según manual de identidad gráfica)	9,00	Unidad	$ 160.000	1,00		$ 1.440.000	0,90	$ 1.300.842	-$ 0,10	-$ 139.158	0,00	$ -
Ensayos de laboratorio. - Previa aprobación de la supervisión	1,00	Estimado	$ 5.000.000	1,00		$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000			0,00	$ -
Comisión topográfica. - Previa aprobación de la supervisión	15,00	Día	$ 833.101	1,00		$ 12.496.515	2,43	$ 30.366.531			1,43	$ 17.870.016
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas. - Previa aprobación de la supervisión	1,00	Estimado	$ 23.478.778	1,00		$ 23.478.778	1,00	$ 23.478.778			0,00	$ -
Auxilio muebles y dotación de la oficina, articulos de aseo	1,00	Mes	$ 250.000	5,50		$ 1.375.000	6,29	$ 1.571.701			0,79	$ 196.701
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)						**$ 386.107.968**		**$ 528.875.639**				$ 142.475.063
Otros costos directos - (B)						**$ 74.707.043**		**$ 102.878.064**				$ 28.463.629
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= C						**$ 460.815.011**		**$ 631.753.702**				$ 170.938.692
IVA (C * 19%) = (D)					**19,00%**	**$ 87.554.852**		**$ 120.033.203**				$ 32.478.351
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)						**$ 548.369.863**		**$ 751.786.906**				$ 203.417.043
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)						**$ 1.561.470**		**$ 2.144.427**				$ 582.957
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)						**$ 549.931.333**		**$ 753.931.333**		$ -		$ 204.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOTA: Tal como se muestra en la proyección, el presupuesto se encuentra ajustado a la ampliación solicitada, el cual también se encuentra anexo en la carpeta de solicitud. El recurso humano de los tecnólogos en construcción y especialista PMT, al igual que los auxilios de transporte de estos profesionales sólo van hasta el cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026).

3. GARANTÍAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES

Una vez se apruebe la solicitud y se presente la minuta de ampliación del contrato, GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S. actualizará las pólizas conforme a las condiciones contractuales modificadas. Estas serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación. Una vez sean aceptadas se expedirá el certificado de garantías.

4. SOLICITUD

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

- **AMPLIACIÓN No. 2:** Por el término de setenta (70) días calendario contados a partir del día cinco (05) de abril de dos mil veintiséis (2026) hasta el día trece (13) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

- **ADICIÓN No. 1:** POR VALOR DE DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($204.000.000) IVA INCLUIDO CON CDP No 4000124816, CORRESPONDIENTE AL 30.16% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y EQUIVALENTE A 116.51 SMMLV AÑO GRAVABLE 2026

- **OTROSÍ No. 1:** REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No. 1: Por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($2.897.664) .

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 22 de la Secretaría de Infraestructura Física, del 6 de marzo de 2026

5. ANEXOS

- ✓ Solicitud de modificación del contratista de interventoría con radicado No COM-VU-MED-2025-105
- ✓ Solicitud de modificación del contratista de obra con radicado No CVM-2025-062
- ✓ Aprobación de solicitud de modificación del contrato de obra remitida por interventoría con radicado No COM-VU-MED-2025-104
- ✓ Presupuesto de interventoría

- ✓ Documento de consulta de la Procuraduría, Contraloría, de la persona jurídica y del representante legal, Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales y REDAM del representante legal.
- ✓ CDP
- ✓ RP
- ✓ Propuesta económica inicial
- ✓ RUT Representante legal

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los seis (06) días del mes de marzo, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

James Estiven Echeverri Gaviria
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física

Margarita María Montoya Hoyos
Líder de Proyecto
Secretaría de Infraestructura Física